



Bogotá, D.C.; 8 de julio de 2021

PARA: Angelica Maria Cruz Dajer
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

DE: Amalia Isabel Lazara De Pombo Espeche
Directora de Artes

ASUNTO: Certificación de acuerdo con el objeto a contratar

Teniendo en cuenta las necesidades y programas adelantados por el Despacho de la Dirección de Artes relacionados con Planeación y administración financiera de acciones y actividades de la Dirección de Artes, se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para VF473521 - Prestar los servicios profesionales y de asistencia técnica para los programas y proyectos relacionados con los componentes de creación, investigación y circulación del área de Artes Visuales de la Dirección de Artes. dado que revisada la planta de personal de la dependencia se constató que No existe personal especializado para adelantar el objeto a contratar.

Dado lo anterior, de manera atenta me permito solicitarle se sirva verificar en el manual de funciones y requisitos de la dependencia y en la planta de personal de la entidad lo aquí anotado, a fin de que proceda a expedir la certificación respectiva, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998.

Cordialmente,

Amalia Isabel Lazara De Pombo Espeche
Directora de Artes

Espacio Exclusivo para el Diligenciamiento de Gestión Humana
El Coordinador de Gestión Humana certifica que:
Efectuada la verificación por el Grupo de Gestión Humana, se comprobó que NO es posible atender la actividad con funcionarios, porque de acuerdo con la planta de personal y el Manual de Funciones y Requisitos del Ministerio NO se cuenta con personal de planta suficiente ☐ especializado ☒ para realizar esta labor
No obstante es importante señalar lo consignado en la Directiva Presidencial No 10 del 20 de agosto de 2002, que a la letra dice: “ (...) En consecuencia, se eliminarán las nóminas paralelas en la administración. Sólo por excepción, para fines específicos y con una particular exigencia en cuanto a sus resultados, se recurrirá a contratos externos para prestar servicios de apoyo a la administración pública (...)”

La presente se expide en cumplimiento del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y del artículo 6° de la Resolución No 1316

A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'X' followed by several vertical strokes and a long horizontal flourish.

Angelica Maria Cruz Dajer

Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 3424100
www.mincultura.gov.co

Página 2 de 2